**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL ÁREA TÉCNICA**

1. Solicitud de inclusión en el plan No. ORION 3395

| 2. Fecha presupuestada de solicitud a contratos: | 3. Fecha requerida de formalización contrato: |
|---|---|
| 22 de agosto de 2023 | 2 de octubre de 2023 |

4. Nombre del proceso:
Suscripción licencias Appeon PowerBuilder

5. Descripción de la Necesidad

En el marco de la inspección, vigilancia y control que realiza la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades financieras que operan en Colombia y el proceso de transformación digital como mecanismo para complementar el ejercicio de supervisión, la Entidad cuenta con el proyecto de inversión BPIN 2017011000119, denominado "Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá" con el cual se busca fortalecer la generación de productos de TI a través de la ampliación de la disponibilidad de los sistemas y servicios de TI y generar integración e interoperabilidad de los Sistemas y servicios de la entidad, en este sentido, se desarrolla la actividad: Realizar el mejoramiento evolutivo de las soluciones informáticas que soportan la operación de la entidad.

En concordancia con lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia, en aras del fortalecimiento de la de inspección, vigilancia y control de las actividades financiera, bursátil, aseguradora y previsional, recibe, transforma, analiza y preserva información, la cual se proviene de diversos aplicativos que tiene en uso la entidad.

Para mejorar la ejecución de dichas actividades la entidad cuenta con el software Appeon PowerBuilder, utilizado para el desarrollo y mejora continua de los siguientes aplicativos y/o servicios Cliente/Servidor instalados en la Subdirección de Desarrollo Digital:

1. Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE.
2. Sistema de Alarmas del Mercado de Valores - SAMVA.
3. Cálculo del índice de Bursatilidad Accionaria - IBA.
4. Fondos de Capital Extranjero - FCE.
5. Bandas de Bollinger.
6. Bandas de Bollinger para entidades Estatales.
7. Índices TES.
8. Negociaciones de Títulos - Banco de la República
9. Informe Accionario Diario
10. Personas dedicadas a labores de intermediación.
11. Índice Seguimiento a Emisores - ISE
12. Gráficas de los Precios Promedios Diarios de Cotización de Acciones.
13. Sistema de Análisis Financiero – SAF
14. Interfaces de cargue de archivos Centro de Supevision Digital.
15. Reportes Operaciones Intermediacion Mercado OTC – SEN
16. Reportes Operaciones Bursatiles
17. Reportes XBRL
18. Consumo de WebServices como el de autenticación de usuarios y perfilamiento de los mismos para ingreso/uso de los aplicativos.

En este sentido, y dada su relevancia, se requiere contar con la suscripción del derecho al uso de las licencias del software señalado incluyendo las actualizaciones del licenciamiento, así como el soporte técnico, del señalado software.

Es de señalar que el software Appeon PowerBuilder, ofrece dos (2) modalidades de licencias, a saber: 1) La licencia Professional la cual tiene un enfoque principal en las aplicaciones tradicionales Cliente-Servidor soportando la conexión a los principales sistemas de bases de datos y 2) la licencia CloudPro la cual incluye las funcionalidades de la licencia Professional adicionando la interoperabilidad con .NET utilizada para crear aplicaciones que pueden ser usadas desde navegadores web y dispositivos móviles, al igual que realizar el correspondiente despliegue de las mismas a PowerServer.

Por lo expuesto, se considera necesario adquirir la suscripción del derecho al uso de cinco (5) licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico, así: cuatro (4) en modalidad Professional utilizadas para el desarrollo de aplicaciones cliente servidor manteniendo las tecnologías que existían en las versiones anteriores de PowerBuilder y una (1) en modalidad CloudPro la cual permite la extensión a otras arquitecturas e interoperabilidad como lo son Web Services y aplicaciones móviles.

Es importante precisar que, la Subdirección de Desarrollo Digital utiliza el software Appeon PowerBuilder (Antes PowerBuilder) para la construcción de aplicativos Cliente/Servidor acorde a las necesidades de las áreas internas, entre ellas el DAR-Centro de Supervisión Digital, la Dirección de Acceso al Mercado, Direccion Legal de Intermediarios de Valores y la Subdirección de Analítica, por lo que contar con el licenciamiento de este producto es necesario para el desarrollo y mejora continua de los aplicativos y/o servicios Cliente/Servidor, instalados y no se ha contemplado la migración de los productos construidos sobre el software Appeon PowerBuilder a otras herramientas, por el contrario, se espera fortalecer

6. Objeto del contrato:

Adquisición de la suscripción del derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico.

7. Modalidad de contratación:

[CD] Contratación Directa

8. Justificación técnica de la modalidad de Contratación Directa:

La contratación se adelantará en la modalidad de contratación directa, conforme lo indicado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que establece: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Así la cosas se verificó que la sociedad DORA SISTEMAS COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. No. 901.070.773-2, es el distribuidor exclusivo en Colombia de conformidad con el documento de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintitres (2023), expedido por DORA SISTEMAS S.A. de C.V., en la cual prevé: "*DORA SISTEMAS COLOMBIA S.A.S es distribuidor exclusivo de los productos de la empresa Appeon en Colombia*." y documento del quince (15)

de febrero de 2023, mediante el cual DORA SISTEMAS S.A. DE C.V. acredita ser distribuidor exclusivo para américa latina de APPEON INC. al indicar que: *"(…)como DISTRIBUIDOR MASTER de Appeon EN AMÉRICA LATINA para promover, distribuir, vender y respaldar todos nuestros productos (PowerBuilder, PowerServer Web, PowerServer Mobile e InfoMaker) en los siguientes países: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador , Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y el Caribe (excepto Cuba, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos). Appeon otorga a DORA SISTEMAS S.A. DE C.V., el derecho de sublicenciar la distribución de nuestros productos a sus revendedores, ya sea de forma independiente o a OEM's, en América Latina, a su exclusivo criterio. Esta autorización es válida por 3 (tres) años. Si tiene alguna inquietud o necesita verificar el estado de socio de Dora Sistemas con nuestra empresa, no dude en comunicarse conmigo directamente por correo electrónico a armeen.mazda@appeon.com(...)"*

9. Contratista:
DORA SISTEMAS COLOMBIA S A S

10. Tipo de contrato:
Compraventa (2)

11. Rubro Presupuestal:
Inversión

12. Fuente de los recursos:
Propios

13. Tiene Vigencias Futuras:
No

14. Información por vigencias:

| Año | Valor | Plazo de ejecución (días calendario) |
|---|---|---|
| 2023 | $ 80.340.537 | 15 |

15. Plazo de ejecución (texto libre):
El plazo de ejecución del contrato será de hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación que acerca del inicio del contrato efectúe el supervisor del contrato al CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16. Vigencia del contrato:
La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, contado a partir de la fecha indicada en el documento expedido por el fabricante donde consta el derecho a las actualizaciones y soporte de las licencias del software APPEON POWERBUILDER.

17. Forma de pago:

La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago una vez se entregue la documentación que acredite la suscripción al derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder de las cinco (5) licencias y se validen los requerimientos establecidos en las Características Técnicas, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

18. Relación de bienes y servicios u obra a cotizar:
Tipo de cargue bienes servicio: Relación en el cuadro base para cotizar

| Descripción | Und. De Medida | Cantidad |
|---|---|---|
| Suscripción por un (1) año de una (1) licencia del software Appeon PowerBuilder en la modalidad ClodPro plataforma PC/Windows a 32/64 bits, incluido soporte técnico y actualización de la mencionada licencia. | Licencias | 1 |
| Suscripción por un (1) año de cuatro (4) licencias del software Appeon PowerBuilder en modalidad Professional plataforma PC/Windows a 32/64 bits incluido soporte técnico y actualizaciones de las licencias enunciadas | licencias | 4 |

19. Características técnicas del bien o servicio:

a. Entregar durante el plazo de ejecución del contrato, el documento expedido por la casa fabricante, a nombre de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique el periodo de suscripción del derecho al uso de las licencias incluidas las actualizaciones del Software Appeon PowerBuilder, plataforma PC/Windows a 32/64 bits en modalidad Professional para cuatro (4) estaciones de desarrollo y en modalidad ClodPro para una (1) estación de desarrollo, por un (1) año incluido soporte técnico en modalidad “Standard”, contado a partir del vencimiento de las suscripciones actuales, esto es, a partir del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

b. Proporcionar los medios de instalación incluyendo la documentación respectiva o indicar el link del sitio Web de donde se pueda realizar la descarga, cada vez que se liberen nuevas versiones o correcciones del producto.

c. Indicar al inicio del contrato el procedimiento a seguir para obtener la actualización o las nuevas versiones del producto objeto de la presente contratación, cada vez que éstas se liberen.

d. Brindar acceso electrónico a la información técnica de las últimas versiones del producto contratado.

e. Prestar soporte técnico en modalidad Standard definida por el fabricante, cuando la Superintendencia Financiera lo requiera, durante la vigencia del contrato, el cual incluye el acceso a la documentación y foros de la comunidad.

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor que ostenta el fabricante y/o titular de los Derechos, y mantener indemne a la SUPERINTENDENCIA ante cualquier reclamación respecto del incumplimiento de las mismas.

## 20. Código principal UNSPSC:

81112200 - Mantenimiento y soporte de software

## 21. Otros códigos UNSPSC:

| Código | Nombre |
|---|---|
| | |

## 22. Análisis de los Riesgos Técnicos:

En razón al tipo de contrato a celebrar y a la actividad a ejecutar, se prevén los siguientes riesgos, los cuales se tipifican por etapa del proceso contractual de acuerdo a lo dispuesto en la proforma interna A-PI-GCT-027, así:

| sfc | PROFORMA INTERNA | A-PI-GCT-027 |
|---|---|---|
| | RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN | Versión 8 |

Contrato: Adquisición de la suscripción del derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

| | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | | | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Etapa | Descripción del Riesgo | Posible Consecuencia de la Ocurrencia | Tipo de Impacto | Probabilidad | Impacto | Valoración Total | Categoría | A Quien se Asigna | Tratamiento / Control | Probabilidad 2 | Impacto 2 | Valoración Total 2 | Categoría 2 | Afecta Ejecución | Responsable Tratamiento / Control | Fecha Inicio Tratamiento | Fecha Fin Tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| D1 | Ejecución | Fluctuaciones del valor de la moneda. | Variación en los costos de adquisición | Monetaria | 3 | 3 | 6 | ALTO | Contratista | Transferir el Riesgo | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Si | Supervisor | Inicio del contrato | Finalización de la ejecución del contrato | Información de la TRM | Semanal |
| D25 | Ejecución | Perdida de condiciones del contratista respecto del fabricante del bien o servicio. | Interrupción de los servicios/Continuidad del Negocio | Cualitativa | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Contratista | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 2 | BAJO | Si | Area Administrativa | Inicio del Contrato | Vigencia del Contrato | Revisión cambios politicas licencaimiento Web Site Fabricante | Durante el plazo de ejecución del contrato |
| D12 | Ejecución | Imposición de nuevos tributos. | Afectación de la estructura de costos e ingresos del contratista | Monetaria | 1 | 3 | 4 | BAJO | Contratista | Transferir el Riesgo | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | Supervisor | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de la ejecución del contrato | Seguimiento cambios normativos que incidan en el proceso | Semanal |

## 23. Mecanismos Técnicos de Cobertura (Garantías):

El Contratista a su cargo deberá constituir a favor de la Superintendencia, una garantía a través de i) Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo o iii) Garantía Bancaria, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

a) Cumplimiento: Para cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo.

NOTA: El contratista se obliga a ajustar la garantía a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar la misma, en el evento en que lo solicite la SUPERINTENDENCIA, se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

## 24. Obligaciones del Contratista:

**1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la invitación de la SUPERINTENDENCIA y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato. **2.** Cumplir con todas las características y requerimientos establecidos en las condiciones técnicas mínimas requeridas del presente proceso de selección. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse. **5.** Guardar absoluta reserva de la información de la SUPERINTENDENCIA de la que tengan conocimiento durante la ejecución del contrato. **6.** Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos indicados en la normatividad vigente. **7.** No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la SUPERINTENDENCIA. **8.** Cumplir dentro de los cinco (5) días habiles siguientes al inicio del contrato, con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, respecto de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, actualizandolo cada año mientras subsista la calidad de contratista, siguendo los instructivos y formatos creados para ello por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **9.** En el evento en que el contratista pierda su condición de distribuidor exclusivo de la marca, deberá informar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de sucedido el hecho, al supervisor del contrato. **10.** Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, en el evento que suceda, que la sociedad o su representante legal, fue(ron) incluido(s) en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. **11.** Todas las demás obligaciones que sean pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

## 25. Utilización de los recursos en caso de ahorro en el proceso:

No se van a utilizar los recursos ahorrados

## 26. Lugar de Entrega del Bien o Prestación del Servicio:

Los bienes y servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados y prestados

en las instalaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Calle 7 No.

4-49, de la ciudad de Bogotá D.C.

## 27. Estampilla Pro Universidad Nacional

Aplica estampilla Universidad Nacional?:NO

28. Existe contrato anterior:
SI

29. Contrato relacionado:
DORA SISTEMAS COLOMBIA S A S

30. Valor total del contrato:
$ 38.625.258,00

31. Plazo de ejecución:
El plazo de ejecución del contrato será de hasta diez (10) días calendario, contados a partir de la comunicación que acerca del inicio del contrato efectúe el supervisor del contrato al CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

32. Detalle de Costeo:

| Dependencia | % |
|---|---|
| SECRETARIA GENERAL | 100 |
| **Total** | **100%** |

1. Descripción del presupuesto del contrato
la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 35.420.840,85), el cual incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

2. Análisis y Justificación del presupuesto del Contrato
Siendo la sociedad DORA SISTEMAS como DISTRIBUIDOR MAESTRO de Appeon EN AMÉRICA LATINA para promover, distribuir vender y dar soporte a todos nuestros productos (PowerBuilder, PowerServer Web, PowerServer Mobile e InfoMaker) en los siguientes países: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y el Caribe (excepto Cuba, Puerto Rico e Islas Vírgenes de los Estados Unidos), siendo el distribuidor autorizado para vender y ofrecer actualizaciones, mantenimiento anual, soporte técnico y de los productos PowerBuilder, el valor del contrato se establece de acuerdo con la cotización suministrada por dicha empresa,:

| DESCRIPCIÓN | UND. DE MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| Suscripción por un (1) año de licencia del software Appeon PowerBuilder en la modalidad ClodPro plataforma PC/Windows a 32/64 bits, incluido soporte técnico y actualización de la mencionada licencia. | 1 | $ 10.924.759,78 | $ 10.924.759,78 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suscripción por un (1) año de licencias del software Appeon PowerBuilder en modalidad Professional plataforma PC/Windows a 32/64 bits incluido soporte técnico y actualizaciones de las licencias enunciadas | 4 | $ 6.124.020,27 | $ 24.496.081,08 |
| **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** | | **$ 35.420.840,85** | |

Partiendo de la información obtenida para 2023, para la adquisición de la suscripción del derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico, se comparan con el contrato SF.2-010-2022, inmediatamente anterior, así:

| | | COTIZACIÓN 2023 | CONTRATO SF.2-010-2022 |
|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | UND. DE MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
| Suscripción por un (1) año de licencia del software Appeon PowerBuilder en la modalidad ClodPro plataforma PC/Windows a 32/64 bits, incluido soporte técnico y actualización de la mencionada licencia. | 1 | $ 10.924.759,78 | $ 11.913.090,00 |
| Suscripción por un (1) año de licencias del software Appeon PowerBuilder en modalidad Professional plataforma PC/Windows a 32/64 bits incluido soporte técnico y actualizaciones de las licencias enunciadas | 4 | $ 6.124.020,27 | $ 6.678.042,00 |
| **SUMATORIA VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA** | | **$ 17.048.780,04** | **$ 18.591.132,00** |
| **VARICIAÓN PORCENTUAL CONTRATO SF.2-010-2022 RESPECTO COTIZACIÓN 2023** | | **-8,30%** | |

Basados en la información analizada para 2023 y los históricos se observa una disminución del 8.30% frente al contrato 2022, dicha variación es atribuible a la volatilidad cambiaria dada la disminución de la TRM USD/COP (cotización del dólar frente al peso colombiano) presentada desde 2020 a 2023, que impactan directamente en los costos de los bienes objeto del presente contrato. Por lo expuesto, el valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 35.420.840,85),** el cual incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

## 3. Análisis del Sector

| | | |
|---|---|---|
| sfc Superintendencia Financiera de Colombia | **PROFORMA INTERNA<br>ANALISIS DEL SECTOR** | **A-PI-GCT-049**<br>**Versión 2** |

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente

## OBJETO

**ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE APPEON POWERBUILDER, INCLUIDO SOPORTE TÉCNICO**

## 1. Análisis Legal

La contratación se adelantará en la modalidad de contratación directa, conforme lo indicado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que establece: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

La contratación será con la sociedad **DORA SISTEMAS COLOMBIA S.A.S**, distribuidor exclusivo en Colombia del señalado software, de conformidad con la comunicación de la sociedad Dora Sistemas S.A. de C.V. quien a su vez es distribuidor exclusivo del fabricante Appeon, propietaria de los productos PowerBuilder, PowerServer Web, PowerServer Mobile e InfoMaker.

Por lo anterior se ha determinado adelantar el proceso para la adquisición de la suscripción de licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico, bajo la modalidad de contratación directa.

La Ley 734 de 2002 "por lo cual se expide el Código Disciplinario Único" en su artículo 34 numerales 21 y 22, en concordancia con la Circular Conjunta No. 001 de 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación relativa a los "deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por perdida o daño de los bienes a su cargo"; imponen como deberes de los servidores públicos "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados" y "responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"

## 2. Análisis Comercial

### 2.1 Estudio de la oferta

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado colombiano, la sociedad **DORA SISTEMAS COLOMBIA S.A.S**[1]**,** está autorizada por **APPEON,** para distribuir en el territorio nacional el señalado software, de conformidad con comunicación de la sociedad Dora Sistemas S.A. de C.V. quien a su vez es distribuidor exclusivo del fabricante Appeon, propietaria de los productos PowerBuilder, PowerServer Web, PowerServer Mobile e InfoMaker, motivo por el cual se estima conveniente para la Superintendencia Financiera adelantar el proceso a través de la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **DORA SISTEMAS**, Cuenta con más de 20 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones empresariales, apoyando a nuestros socios de negocios en Latinoamérica a construir soluciones tecnológicas integrales, de forma dinámica para que sean más competitivos y logren el éxito en todos sus proyectos.

- **Servicios:**

  - Soporte PowerBuilder y PowerServer.
  - Consultoría PowerBuilder y PowerServer.
  - Desarrollo de Aplicaciones Móviles.
  - Integracion de Proyectos OEM**.**

- **Licenciamientos:**

  - Appeon PowerBuilder.
  - Appeon PowerServer Web.
  - Appeon PowerServer Mobile.

- **Certificaciones**:

  - PowerBuilder Desktop.
  - PowerBuilder Cloud.
  - PowerBuilder Universal.

## 2.2 Estudio de la demanda

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a tomar como referencia los contratos que ha realizado la Superintendencia en años anteriores, como se muestra a continuación:

| Número de Proceso | Modalidad de Contratación | Entidad Contratante | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| SF.7-002-2006 | | Superintendencia Financiera de Colombia | suministro de la actualización y soporte técnico del software SYBASE POWERBUILDER | $ 16'000,001 |

[1] https://dorasistemas.com/index.php/nosotros/acerca-de-nosotros

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SF.2-011-2006 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | El CONTRATISTA se compromete para con la SUPERINTENDENCIA a entregar las actualizaciones del Software SYBASE POWER BUILDER | $ 21'734,296 |
| SF.2-014-2007 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | La adquisición de la actualización de licencias del software SYBASE POWER BUILDER. | $ 21'734,296 |
| SF.2-008-2008 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | La adquisición de la actualización de licencias del software SYBASE POWERBUILDER ENTERPRISE. | $ 37'027,200 |
| SF.2-005-2010 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquirir el derecho a las actualizaciones del SOFTWARE SYBASE POWERBUILDER ENTERPRISE, incluido soporte técnico | $ 19'506,560 |
| SF.2-010-2011 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquirir el derecho a las actualizaciones del SOFTWARE SYBASE POWERBUILDER ENTERPRISE, incluido soporte técnico | $ 20'857,960 |
| SF.2-015-2012 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquirir el derecho a las actualizaciones del SOFTWARE SYBASE POWERBUILDER ENTERPRISE, incluido soporte técnico | $ 21'008,760 |
| SF.2-011-2013 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquirir el derecho a las actualizaciones del SOFTWARE SYBASE POWERBUILDER ENTERPRISE, incluido soporte técnico | $ 21'552,800 |
| SF.2-009-2014 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquirir el derecho a las actualizaciones del SOFTWARE SYBASE POWERBUILDER ENTERPRISE, incluido soporte técnico | $ 22'364,800 |
| SF.2-014-2015 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquisición de la suscripción de licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico | $ 32'920,800 |
| CA.2-006-2016 | [MC] Mínima Cuantía | Superintendencia Financiera de Colombia | El CONTRATISTA se compromete para con la SUPERINTENDENCIA a entregar las actualizaciones del Software SYBASE POWER BUILDER | $ 30'034,720 |
| CA.2-011-2017 | [MC] Mínima Cuantía | Superintendencia Financiera de Colombia | La adquisición de la actualización de licencias del software SYBASE POWER BUILDER. | $ 20'183,590 |
| CA.2-005-2018 | [MC] Mínima Cuantía | Superintendencia Financiera de Colombia | La adquisición de la actualización de licencias del software SYBASE POWERBUILDER ENTERPRISE. | $30.036.400 |
| CA.2-006-2019 | [MC] Mínima Cuantía | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquisición de la suscripción de licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico | $33'040,350 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SF.2-012-2020 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquisición de la suscripción de licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico | $27,736,225 |
| SF.2-017-2021 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquisición de la suscripción de licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico | $33,114,667 |
| SF.2-010-2022 | [CD] Contratación Directa | Superintendencia Financiera de Colombia | Adquisición de la suscripción de licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico | $38,625,258 |

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar, con lo cual se identificaron en la herramienta de datos abiertos[2], SECOP II - Contratos Electrónicos, con lo cual se encontró:

| Nombre Entidad | Objeto del Contrato | Referencia del Contrato | Modalidad de Contratacion | Fecha de Firma | Proveedor Adjudicado | Valor del Contrato | URLProceso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCION GENERAL MARITIMA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBAFIN | ADQUISICIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS SAP BI SAP SQL Y APPEON POWER BUILDER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DIMAR DE ACUERDO A CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN LOTE 3 LICENCIAS APPEON POWERBUILDER STANDARD | No. - 319 SUBAFIN-2019 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | 12/11/2019 | SOFTSECURITY SAS | $ 43.591.000,00 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.981010&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Adquisición de la suscripción de licencias del software Appeon PowerBuilder incluido soporte técnico | CA-2-005-2018 | Mínima cuantía | 05/31/2018 | MTBASE SAS | $ 30.036.000,00 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.424064&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Adquisición de la suscripción del derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder incluido soporte técnico | SF.2-010-2022 | Contratación Directa (con ofertas) | 9/08/2022 | DORA SISTEMAS COLOMBIA SAS | $ 38.625.258,00 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.323143&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

[2] https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCION GENERAL MARITIMA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBAFIN | La Dirección General Marítima requiere contratar la Renovación del licenciamiento de productos SAP y APPEON a través de Actualización Software Soporte técnico SAP en modalidad Empresarial para Licencia SAP SQL Anywhere Standard Edition para 6 CHIPs y Licencia SAP Business Objects BI Edge Edition y la Suscripción Soporte Técnico en Modalidad Normal para Licencia APPEON PowerBuilder Standard de igual manera contratar los servicios de soporte postventa para apoyo en los productos SAP y AP | No 296-SUBAFIN-2017 | Contratación Directa (con ofertas) | | SAP COLOMBIA SAS | $ 28.904.208,00 | https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.252480&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| DIRECCION GENERAL MARITIMA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBAFIN | La Dirección General Marítima requiere contratar la Renovación del licenciamiento de productos SAP y APPEON a través de Actualización Software Soporte técnico SAP en modalidad Empresarial para Licencia SAP SQL Anywhere Standard Edition para 6 CHIPs y Licencia SAP Business Objects BI Edge Edition y la Suscripción Soporte Técnico en Modalidad Normal para Licencia APPEON PowerBuilder Standard de igual manera contratar los servicios de soporte postventa para apoyo en los productos SAP y AP | No 296-SUBAFIN-2017 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | | MTBASE SAS | $ 259.499.730,00 | https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.256358&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Adquisición de la suscripción de licencias del software Appeon PowerBuilder incluido soporte técnico | CA.2-006-2019 | Mínima cuantía | 6/07/2019 | MTBASE SAS | $ 33.040.350,00 | https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.834126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Adquisición de la suscripción del derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder incluido soporte técnico | SF.2-017-2021 | Contratación Directa (con ofertas) | 08/25/2021 | DORA SISTEMAS COLOMBIA SAS | $ 33.114.667,00 | https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.217416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Adquisición de la suscripción de licencias del software Appeon PowerBuilder incluido soporte técnico | SF.2-012-2020 | Contratación Directa (con ofertas) | 08/28/2020 | DORA SISTEMAS COLOMBIA SAS | $ 27.736.225,00 | https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.140260&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

En relación a los contratos antes identificados frente al proceso objeto de contratación, se evidencias diferencia en alcance, objeto y plazo, así como las características técnicas definidas las cuales, entre otras comprende prestación de servicios incluida la adquisición de productos software complementarios o del mismo fabricante, así como periodo de actualización, entre otras. Lo cual no permite un comparativo objetivo y homologable para el presente proceso.

## 2.3 Análisis de precios

Siendo la sociedad DORA SISTEMAS como DISTRIBUIDOR MAESTRO de Appeon EN AMÉRICA LATINA para promover, distribuir vender y dar soporte a todos nuestros productos (PowerBuilder, PowerServer

Web, PowerServer Mobile e InfoMaker) en los siguientes países: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y el Caribe (excepto Cuba, Puerto Rico e Islas Vírgenes de los Estados Unidos), siendo el distribuidor autorizado para vender y ofrecer actualizaciones, mantenimiento anual, soporte técnico y de los productos PowerBuilder, el valor del contrato se establece de acuerdo con la cotización suministrada por dicha empresa,:

| DESCRIPCIÓN | UND. DE MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| Suscripción por un (1) año de licencia del software Appeon PowerBuilder en la modalidad ClodPro plataforma PC/Windows a 32/64 bits, incluido soporte técnico y actualización de la mencionada licencia. | 1 | $ 10.924.759,78 | $ 10.924.759,78 |
| Suscripción por un (1) año de licencias del software Appeon PowerBuilder en modalidad Professional plataforma PC/Windows a 32/64 bits incluido soporte técnico y actualizaciones de las licencias enunciadas | 4 | $ 6.124.020,27 | $ 24.496.081,08 |
| **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** | | **$ 35.420.840,85** | |

Partiendo de la información obtenida para 2023, para la adquisición de la suscripción del derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico, se comparan con el contrato SF.2-010-2022, inmediatamente anterior, así:

| | | COTIZACIÓN 2023 | CONTRATO SF.2-010-2022 |
|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | UND. DE MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suscripción por un (1) año de licencia del software Appeon PowerBuilder en la modalidad ClodPro plataforma PC/Windows a 32/64 bits, incluido soporte técnico y actualización de la mencionada licencia. | 1 | $ 10.924.759,78 | $ 11.913.090,00 |
| Suscripción por un (1) año de licencias del software Appeon PowerBuilder en modalidad Professional plataforma PC/Windows a 32/64 bits incluido soporte técnico y actualizaciones de las licencias enunciadas | 4 | $ 6.124.020,27 | $ 6.678.042,00 |
| **SUMATORIA VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA** | | **$ 17.048.780,04** | **$ 18.591.132,00** |
| **VARIACIÓN PORCENTUAL CONTRATO SF.2-010-2022 RESPECTO COTIZACIÓN 2023** | | **-8,30%** | |

Basados en la información analizada para 2023 y los históricos se observa una disminución del 8.30% frente al contrato 2022, dicha variación es atribuible a la volatilidad cambiaria dada la disminución de la TRM USD/COP (cotización del dólar frente al peso colombiano) presentada desde 2020 a 2023, que impactan directamente en los costos de los bienes objeto del presente contrato. Por lo expuesto, el valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 35.420.840,85),** el cual incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

## 3. Análisis financiero y organizacional

**Teniendo en cuenta que el proveedor del bien y/o servicio es exclusivo para el suministro o prestación, no se requiere este análisis al ser proveedor único para el presente proceso.**

## 4. Análisis Técnico

a. Entregar durante el plazo de ejecución del contrato, el documento expedido por la casa fabricante, a nombre de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique el periodo de suscripción del derecho al uso de las licencias incluidas las actualizaciones del Software Appeon PowerBuilder, plataforma PC/Windows a 32/64 bits en modalidad Professional para cuatro (4) estaciones de desarrollo y en modalidad ClodPro para una (1) estación de desarrollo, por un (1) año incluido soporte técnico en modalidad “Standard”, contado a partir del vencimiento de las suscripciones actuales, esto es, a partir del nueve (9) de septiembre de dos mil veintitres (2023).

b. Proporcionar los medios de instalación incluyendo la documentación respectiva o indicar el link del sitio Web de donde se pueda realizar la descarga, cada vez que se liberen nuevas versiones o correcciones del producto.

c. Indicar al inicio del contrato el procedimiento a seguir para obtener la actualización o las nuevas versiones del producto objeto de la presente contratación, cada vez que éstas se liberen.

d. Brindar acceso electrónico a la información técnica de las últimas versiones del producto contratado.

1. Prestar soporte técnico en modalidad Standard definida por el fabricante, cuando la Superintendencia Financiera lo requiera, durante la vigencia del contrato, el cual incluye el acceso a la documentación y foros de la comunidad.

2. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor que ostenta el fabricante y/o titular de los Derechos, y mantener indemne a la SUPERINTENDENCIA ante cualquier reclamación respecto del incumplimiento de las mismas.

## 5. Análisis del Riesgo

En razón al tipo de contrato a celebrar y a la actividad a ejecutar, se prevén los siguientes riesgos, los cuales se tipifican por etapa del proceso contractual de acuerdo a lo dispuesto en la proforma interna A-PI-GCT-027, así:

| | PROFORMA INTERNA | A-PI-GCT-027 |
|---|---|---|
| sfc Superintendencia Financiera de Colombia | RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN | Versión 8 |

Contrato: Adquisición de la suscripción del derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico

**MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN**

| | | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | | | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Etapa | Descripción del Riesgo | Posible Consecuencia de la Ocurrencia | Tipo de Impacto | Probabilidad | Impacto | Valoración Total | Categoría | A Quien se Asigna | Tratamiento / Control | Probabilidad 2 | Impacto 2 | Valoración Total 2 | Categoría 2 | Afecta Ejecución | Responsable Tratamiento / Control | Fecha Inicio Tratamiento | Fecha Fin Tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| D1 | Ejecución | Fluctuaciones del valor de la moneda. | Variación en los costos de adquisición | Monetaria | 3 | 3 | 6 | ALTO | Contratista | Transferir el Riesgo | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Si | Supervisor | Inicio del contrato | Finalización de la ejecución del contrato | Información de la TRM | Semanal |
| D25 | Ejecución | Perdida de condiciones del contratista respecto del fabricante del bien o servicio. | Interrupción de los servicios/Continuidad del Negocio | Cualitativa | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Contratista | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 2 | BAJO | Si | Area Administrativa | Inicio del Contrato | Vigencia del Contrato | Revisión cambios políticas licencaimiento Web Site Fabricante | Durante el plazo de ejecución del contrato |
| D12 | Ejecución | Imposición de nuevos tributos. | Afectación de la estructura de costos e ingresos del contratista | Monetaria | 1 | 3 | 4 | BAJO | Contratista | Transferir el Riesgo | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | Supervisor | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de la ejecución del contrato | Seguimiento cambios normativos que incidan en el proceso | Semanal |

## 4. Funcionarios que intervienen en el proceso

| Jefe Dependencia | Estructurador | Supervisor Principal | Analista Jurídico | Analista Técnico |
|---|---|---|---|---|
| William Alejandro Onofre Díaz | Ana Maria Riaño Medina | Edwin Alfonso Jimenez Garzon | Ingrid Juliana Arevalo Quiñones | Cristian Camilo Rivera Muñoz |

## 5. Supervisores secundaros:

| Supervisor | Tipo de participación | Comentarios |
|---|---|---|
| Fernando Vergara Osuna | Supervisión | |